

Factura Pequeño Contribuyente

LISSETTE EUNICE, ÓROZCO DÁVILA
Nit Emisor: 79794882
LISSETTE EUNICE OROZCO DAVILA
MANZANA 11 15 RESIDENCIAL SAN RAFAEL BUENA VISTA, zona 18,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
E0CA2DBB-9C52-4B46-8252-A56932FF3F90
Serie: E0CA2DBB Número de DTE: 2622638918
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-may-2022 14:49:20
Fecha y hora de certificación: 14-may-2022 14:49:20
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Vice-ministerio de Desarrollo Sostenible del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022) según contrato número MEM-328-2022.	8,400.00	0.00	8,400.00	
TOTALES:					0.00	8,400.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-328-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-328-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Realizar trámites legales administrativos de interés para el Viceministerio de Desarrollo Sostenible:

- Se realizaron las invitaciones de la 6ta. actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal se apoyó con el acta administrativa que se levantó en la 6ta. actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal. Se realizó el protocolo de salud para la 6ta actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal.

c) Investigación de temas legales relevantes a las actividades del VDS:

- Seguimiento del memorial que se presentó en solicitud de la ejecución debida de amparo por parte de los amparistas en el Proyecto Extracción Minera Fénix.

d) Elaboración y revisión de documentación, planes de trabajo y/o presentaciones correspondientes a las gestiones que ejecuta el Viceministerio de Desarrollo Sostenible con miras a promover el abordaje del Desarrollo Sostenible:

- Apoyo en la elaboración del informe circunstanciado del Proyecto de Explotación Minera Proreso VII Derivada. Se apoyó con las solicitudes de Información Pública

e) Asistir a las reuniones de mesas técnicas o sectoriales, según se le asigne:

- Se asistió a la reunión programada con la empresa titular del derecho minero en el proyecto cerro blanco. Se asistió a la reunión programada con las empresas titulares de los derechos mineros Amenecer, Tres Juanes y Ospin. Se asistió a la 6ta. actividad de pre-consulta del proyecto minero Escobal Se asistió a la 8va. reunión de diálogo permanente del proyecto Oxec I y Oxec II

f) Realizar los informes administrativos y legales que se le soliciten:

- Se realizó el informe de la comisión de la 6ta. actividad del proyecto minero Escobal.

g) Apoyar administrativamente en reuniones, foros, y otras actividades del VDS:

- Se liquidó la actividad de mesa de diálogo permanente del proyecto Oxec I y Oxec II. Se dió seguimiento a la solicitud de alimentación para la actividad informativa del proyecto minero Cerro Blanco

Atentamente,



Lissette Eunice Orozco Dávila
DPI No. (2499026480101)



Aprobado

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible